

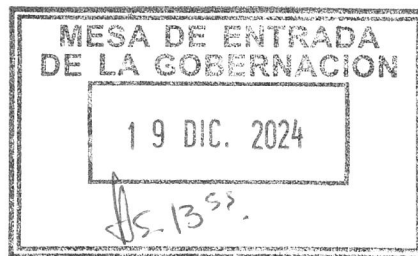


*Honorable Legislatura
Tucumán*

NOTA 245/2024.-

San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, prorrogando la vigencia de la Ley N° 9466 (Cotejo de precios de obras de refacción de edificios escolares) y sus modificatorias.

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

SERGIO FRANCISCO MANSILLA
PRESIDENTE SUBROGANTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



P.L. 96/2024.-

*Honorable Legislatura
Tucumán*

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2025 la vigencia de la Ley N° 9466 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Modifícase la Ley N° 9466 y sus modificatorias en la forma que se indica a continuación:

- En el Art. 2° sustituir la expresión: "Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000,00.-)", por la expresión: "Pesos Noventa Millones (\$ 90.000.000,00.-)".

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

SERGIO FRANCISCO MANSILLA
PRESIDENTE SUBROGANTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN